

	ALCANCE Y EXCLUSIONES	DSIG-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	REV: 02

Los procesos/servicios de ECOBIO S.A. que se incluyen dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado son:

- Disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios.
- Disposición final de residuos industriales sólidos no peligrosos.
- Tratamiento y disposición de residuos industriales peligrosos.
- Tratamiento de lodos, estabilización.
- Tratamiento de residuos industriales líquidos.

Los procesos antes mencionados se realizan en Camino Variante Cruz SN Fundo Las Cruces, Km 1,5 comuna de Chillán, Región del Bío-Bío.

El requisito 8.3 "Diseño y desarrollo de los productos y servicios", de la Norma ISO 9001:2015, no se considera aplicable en el SIG debido a que estos aspectos están definidos en la siguiente información documentada:

Decreto Supremo 4: Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.

Decreto Supremo 90: Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

Decreto Supremo 148: Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

Decreto Supremo 189: Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios.

Resolución de Calificación Ambiental N°337: Califica Ambientalmente el "Relleno Sanitario Fundo Las Cruces, ECOBIO S.A."

Resolución de Calificación Ambiental N°245: Califica Ambientalmente Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Centro Integral de Tratamiento Ambiental Fundo Las Cruces, CITA ECOBIO S.A."

Resolución de Calificación Ambiental N°193: Optimización Sistema de Tratamiento de Lixiviados y Riles CITA HERA ECOBIO S.A.

Se excluye de este alcance el servicio de transporte de residuos que ECOBIO S.A. presta a sus clientes y que a su vez es subcontratado; y la estación de transferencia de Coronel, propiedad de ECOBIO S.A.

Revisa	Alfredo Maldonado	Firma 	Fecha	10-05-2018
Aprueba	Nicolás Navarrete	Firma 	Páginas	1 de 1